

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

5810 *Aprobación inicial Expte. modificación de créditos 3/2017.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2017, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2017 del presupuesto en vigor, por transferencia de créditos para gastos de personal, dentro del mismo capítulo de gastos.

Y en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santo Tomé, a 18 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.